

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 100.- Los juzgados de primera instancia y las cortes de apelación actuarán como tribunales de trabajo, tal como lo dispone el segundo párrafo del Artículo 737 del Código de Trabajo, hasta que se creen por la ley y funcionen los juzgados y cortes de trabajo en el distrito y departamento judicial correspondientes.

Artículo 101.- Los recursos de apelación contra las sentencias dictadas por los juzgados de primera instancia en atribuciones laborales, serán conocidos por la corte de trabajo, cuando ésta haya sido creada y funcionen en el departamento judicial correspondiente. En caso contrario, el recurso será conocido por la corte de apelación correspondiente.

Artículo 102.- Para que los tribunales ordinarios funcionen como juzgados y cortes de trabajo deben estar debidamente constituidos con sus correspondientes vocales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.259-93 que nombra al Coronel José Aníbal Sanz Jiminián, P.N., al rango de General de Brigada, P.N. y lo designa Subjefe de la Policía Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 259-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- El Coronel José Aníbal Sanz Jiminián, P.N., queda ascendido al rango de General de Brigada, P.N., y designado Subjefe de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, P.N., Angel Ferén Gómez Polanco.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.260-93 que nombra al ingeniero Gerardo Tamayo, Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Gerardo Tamayo, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.261-93 que nombra al doctor Ramón Emilio Mena Valerio, Ayudante Civil del Presidente de la República y Coordinador y Supervisor de las Obras del Estado en la Línea Noroeste.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 261-93